

27 de setiembre del 2022
DG-ACD-OF-485-2022

Señora
Yaxinia Díaz Mendoza.
Directora Recursos Humanos
Ministerio de Educación Pública

ASUNTO: Atención al oficio DVM-A-DRH-10436-2022

Estimada señora:

Damos respuesta a su oficio DVM-A-DRH-10436-2022, de fecha 22 de setiembre del 2022, donde se remite el listado de aquellos centros educativos que el Ministerio de Educación Pública (MEP) cataloga con ubicación en zonas rurales, insalubres o peligrosas, según se define en el Decreto Ejecutivo N° 41901-MEP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 16 de julio del 2019 (Manual de Procedimientos para Administrar Personal Docente del Ministerio de Educación Pública).

Al respecto y según se define en el artículo N° 12 del cuerpo normativo de marras, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, será la instancia gubernamental responsable de comunicar al Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, cuales centros educativos presentan condiciones de insalubridad y peligrosidad. Así las cosas, tomando como referencia los alcances y extremos vertidos en la normativa indicada y lo expuesto en el oficio DVM-A-DRH-10436-2022, damos por satisfecho el registro del requisito de información mencionado.

Cordialmente,

Área de Carrera Docente

Olman Luis Jiménez Corrales
DIRECTOR

- 📁 Sra. Alejandra Hernández León, Departamento de Asignación del Recurso Humano-MEP
- 📁 Sra. Jéssica Aymerich Sánchez, Jefa URPOC-ACD. DGSC
- 📁 Sra. Edith Fonseca Sandoval, Jefa USAO-ACD. DGSC.
- 📁 Sr. Ricardo Collado Carmona, Jefe UAC-ACD. DGSC.
- 📁 Sra. Kattia Chacón Mora, Coord. ACRRHH-ACD. DGSC
- 📁 Archivo digital